DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

RESOLUCIÓN Nº 157 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Asunción, 05 de FEBRERO de 2019

VISTO: La Nota U.O.C./DL Nº 21/2019, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 84162), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM".**---

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro **240 – "Servicio de Limpiezas, Mantenimiento y Reparaciones Menores y Mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos"**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2019 y para el ejercicio 2020 sujeto a aprobación presupuestaria.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 157 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM"**, que se encargarán de evacuar las consultas, y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- PAC Michael John Maciel Alnutt - Gerente de Operaciones AISP
- Ing. Carlos María Chena - Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
- Abg. Vivian Ocampos - Asesora Jurídica

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC
SECRETARÍA GENERAL

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General